			<b>ISC</b>
<b>Código del Documento:</b> ISC-SSyPA-06	<b>Revisión:</b> F	<b>Nombre del Documento:</b> Seguridad para Contratistas y/o Prestadores de Servicios	<b>Fecha de Creación:</b> 7-Sep-2011
<b>Área Originadora:</b> SSyPA		<b>Originador:</b> Luis E. Ramírez	<b>Fecha de Actualización:</b> 20-Abr-2018

## 1. Objetivo

Definir los lineamientos y estándares de seguridad y medio ambiente necesarios que se deben cumplir para que los procesos y actividades minimicen cualquier tipo de riesgo, antes, durante y después de los trabajos, obras o proyectos a desarrollar por las compañías contratistas y/o prestadoras de servicio buscando eliminar pérdidas en las instalaciones de BorgWarner Morse Systems México, como son: gente, equipo, maquinaria y/o medio ambiente.

## 2. Alcance

Totalidad de las instalaciones de BorgWarner Morse Systems Mexico.

## 3. Definiciones

- 3.1. **Acto Inseguro:** Comportamientos de las personas que podrían ocasionar un accidente.
- 3.2. **Condición Insegura:** Circunstancias del entorno de trabajo que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente.
- 3.3. **Contratista:** Toda aquella persona que es contratada para la ejecución de uno o varios trabajos, obras o proyectos por medio de un contrato u orden de compra.
- 3.4. **Corte y/o soldadura** (Trabajos que impliquen la generación de flama o chispas): Cuando un trabajador o contratista tenga la necesidad de realizar un trabajo que implique el uso de equipos de corte y soldadura.
- 3.5. **Identificación de Materiales Peligrosos:** Es una representación gráfica que proporciona información de seguridad e higiene, que contiene el nombre de la sustancia química peligrosa, el color de seguridad, la forma geométrica de la señal, el tipo y grado de riesgo, o la simbología del equipo de protección personal que se debe usar.
- 3.6. **Incidente:** Acontecimiento no deseado, que bajo circunstancias ligeramente diferentes, podría haber dado como resultado lesión a las personas, daño a la propiedad o pérdida en el proceso.
- 3.7. **Instalaciones de BW:** Edificio(s) y terrenos propiedad o arrendados de BW y todas las actividades que tengan lugar dentro ellos.
- 3.8. **Materiales peligrosos o sustancia química:** Son aquellos que por sus propiedades físicas y químicas al ser manejados, transportados, almacenados o procesados, presentan la posibilidad de inflamabilidad, explosividad, toxicidad, reactividad, radioactividad, corrosiva o acción biológica dañina, y pueden afectar la salud de las personas expuestas o causar daños materiales a instalaciones y equipos.
- 3.9. **Movimiento de objetos pesados:** Cuando un trabajador o contratista tenga la necesidad de mover objetos pesados como pueden ser equipos o materiales como un evento aislado (esto es cuando se requiera una grúa o un montacargas de gran tamaño, o a partir de una tonelada en adelante.)
- 3.10. **Peligro:** Una condición o conjunto de circunstancias cambiantes que presentan el potencial para provocar una enfermedad o una lesión a los trabajadores y/o un daño o pérdida de los bienes de MSM. Por Ejemplo: Electricidad, Químicos, Biológicos, Trabajo en Alturas, etc.
- 3.11. **Pérdida:** Derroche innecesario de cualquier recurso.
- 3.12. **Prestadores de servicio:** Toda aquella persona que se contrata para realizar un servicio por un plazo indefinido.
- 3.13. **Prestadores de servicios Críticos:** Todo aquella persona que se contrata para realizar servicios que podrían tener un impacto ambiental significativo dentro de la compañía. (Abastecimiento de Gas, Nitrógeno, amoniaco, químicos, recolección de residuos peligrosos)
- 3.14. **Residuo no peligroso:** Todo aquel material que no presente ninguna de las características CRETIB como son; madera, papel, cartón, plástico, desperdicio de comida, basura de jardinería, etc. Aquí se hace una breve descripción de los términos y abreviaciones que estamos empleando en el documento.
- 3.15. **Residuo peligroso (RP):** Todo aquel residuo que presente al menos una de las características CRETIB (Corrosivo, Reactivo, Explosivo, Tóxico, Inflamable y/o Biológicamente Infeccioso).
- 3.16. **Responsable de obra:** Personal de la compañía contratista o prestadora de servicios que supervisa y dirige una obra dentro de MSM.
- 3.17. **Responsable del Trabajo por parte de BW MSM (contacto):** Empleado de MSM que contrata y/o coordina los trabajos de una empresa contratista o prestador de servicio para un fin determinado dentro de las instalaciones de MSM.
- 3.18. **Riesgo a la Salud:** Es la probabilidad de que una sustancia química peligrosa pueda causar directa o indirectamente lesión temporal, permanente o la muerte del trabajador por ingestión, inhalación o contacto.
- 3.19. **Riesgo de inflamabilidad:** Es la probabilidad que tienen las sustancias químicas para arder en función de sus propiedades físicas y químicas.

<b>Código del Documento:</b> <b>ISC-SSyPA-06</b>	<b>Revisión:</b> <b>F</b>	<b>Nombre del Documento:</b> <b>Seguridad para Contratistas y/o Prestadores de Servicios</b>	<b>Fecha de Creación:</b> <b>7-Sep-2011</b>
<b>Área Originadora:</b> <b>SSyPA</b>		<b>Originador:</b> <b>Luis E. Ramírez</b>	<b>Fecha de Actualización:</b> <b>20-Abr-2018</b>

- 3.20. Riesgo de reactividad:** Es la probabilidad que tienen las sustancias químicas para liberar energía al entrar en contacto con otras, y que varía al modificar las condiciones de presión y temperatura.
- 3.21. Riesgo:** Es la probabilidad de que algo o alguien resulte lastimado de alguna manera por un peligro específico. Ejemplos de riesgos son: fuego o quemaduras, intoxicación, infecciones o contagios, etc.
- 3.22. Seguridad Patrimonial:** Área responsable de cuidar los valores y activos de la empresa regulando de igual forma los ingresos y egresos de materiales, personas o equipos a las instalaciones de MSM.
- 3.23. Trabajo Crítico:** Conjunto de tareas derivadas de los procesos de trabajo, obras o proyectos, que llevan implícitas condiciones peligrosas, capaces de provocar daños considerables a la salud de los trabajadores o al centro de trabajo, como son trabajos de corte o soldadura, trabajos en alturas, trabajos en espacios confinados, trabajos en alta tensión, trabajos en tuberías de gas y amoniaco y movimiento de objetos pesados.
- 3.24. Trabajo en tuberías de gas o amoniaco:** Cuando un trabajador o contratista tenga la necesidad de intervenir tuberías que conducen gas natural o amoniaco con el fin de modificarlas, mantenerlas, cambiarlas tanto a las tuberías como dispositivos instalados en ellas.
- 3.25. Trabajos de obra civil:** trabajos de construcción, demolición, modificación, ampliación, excavación, etc., que al ser ejecutado puedan generar riesgos tanto al personal como al producto y maquinaria por la contaminación por polvo.
- 3.26. Trabajos en alturas:** Cuando un trabajador o contratista va a realizar trabajos para los cuales es necesario instalar un andamio, escaleras o elevadores para efecto de poder alcanzar un objeto o parte de las instalaciones donde va a ser realizado el trabajo y la planta de los pies del empleado se encuentre a una altura igual o mayor a 1.8 m. en referencia al nivel de piso. Esta definición no incluye el tránsito en escaleras marinas ni plataformas de tanques, salvo que se realice algún trabajo sobre estas.
- 3.27. Trabajos en equipo eléctrico:** Cuando un trabajador o contratista tenga que trabajar en equipos que conduzcan u operen con alta o media tensión (transformadores, subestaciones y CCM).
- 3.28. Trabajos en espacios confinados:** Cuando un trabajador o contratista requiere de entrar a un lugar cerrado o con abertura limitada para la entrada o salida que eventualmente puede requerir la entrada de personas para; limpiar, inspeccionar, reparar o dar mantenimiento al propio espacio o a equipos que se encuentren en ellos, normalmente no es un lugar diseñado para llevar a cabo operaciones regulares en ellos, ejemplos: tanques, cisternas, carros tanque, aljibes, ductos, etc., y en donde puede llegar a existir una deficiencia de oxígeno inferior al 19.5%.
- 3.29. SSyPA:** Seguridad, Salud y Protección Ambiental.
- 3.30. BW MSM:** BorgWarner Morse Systems México
- 3.31. STPS:** Secretaría del trabajo y previsión social
- 3.32. Clasificación de Contratistas y/o Prestadores de servicios:**

Nivel de contratista	Clasificación	Ejemplos
Nivel 1	Proveedores de servicios / Visitantes  Definición: No expuesto a riesgos de equipos, químicos, mecánicos, eléctricos, físicos o atmosféricos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proveedores de servicios (maquinas expendedoras, agua, productos para comedor, refacciones y herramientas, nitrógeno, etc.)</li> <li>Personal de visita (tours)</li> <li>Contratistas en la fase de negociación, cotización o levantamiento de un proyecto.</li> </ul>
Nivel 2	Administrativos subcontratados  Definición: La exposición muy limitada y controlable a los peligros.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Personal de agencia (administrativos y operativos)</li> <li>Becarios y practicantes</li> </ul>
Nivel 3	Contratistas <sup>(1)</sup>  Definición: Exposición a riesgos de equipos, químicos, mecánicos, eléctricos, físicos o atmosféricos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Compañías sorteadoras</li> <li>Instaladores de maquinas</li> <li>Personal de comedor, aseo, guardias de seguridad (no de agencia).</li> <li>Contratistas de mantenimiento o reparación de instalaciones o equipos</li> <li>Contratistas de construcción</li> <li>Contratistas relacionados con los aspectos ambientales significativos de la empresa.(2)</li> </ul>

<b>Código del Documento:</b> <b>ISC-SSyPA-06</b>	<b>Revisión:</b> <b>F</b>	<b>Nombre del Documento:</b> <b>Seguridad para Contratistas y/o Prestadores de Servicios</b>	<b>Fecha de Creación:</b> <b>7-Sep-2011</b>
<b>Área Originadora:</b> <b>SSyPA</b>		<b>Originador:</b> <b>Luis E. Ramírez</b>	<b>Fecha de Actualización:</b> <b>20-Abr-2018</b>

Nivel 3	Proveedores de servicios Críticos <sup>(3)</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proveedores de servicios (surtido de amoníaco, nitrógeno, Gas LP, residuos peligrosos, etc)</li> </ul>
---------	--	---

- (1) Si el personal no realizará un trabajo crítico, la duración de su trabajo será menor a 48 horas y no es recurrente, puede ser tratado como nivel 1 más aparte de que se le solicitará su pago actualizado de IMSS de los trabajadores que van a laborar.
- (2) Los aspectos ambientales significativos de la empresa se pueden consultar en el anexo 1.
- (3) Un proveedor de servicio crítico será considerado según el apartado de definiciones 3.13. Al ser considerado Proveedor crítico se le solicitarán los requisitos de proveedores de servicio crítico nivel reflejados en la tabla 5.1.1

#### 4. Responsabilidades

- 4.1. Es responsabilidad del área de SSyPA entregar copia de este documento a los contratistas y/o prestadores de servicios antes de su inicio de labores.
- 4.2. Es responsabilidad del empleado responsable del trabajo, proyecto o servicio por parte de MSM el promover y asegurar que se cumpla lo aquí descrito.
- 4.3. Es responsabilidad de las empresa contratistas y/o prestadores de servicios cumplir con lo estipulado en este documento.
- 4.4. El responsable o dueño de la empresa contratista o prestador de servicios debe comunicar y hacer cumplir entre su personal este reglamento.

#### Seleccione las áreas con responsabilidad en el documento

<b>Calidad</b>	<b>Producción</b>	<b>Manufactura</b>	<b>Supply Chain</b>	<b>Ing. Planta</b>	<b>Mantenimiento</b>
X	X	X	X	X	X
<b>Program Management</b>	<b>Recursos Humanos</b>	<b>Mejora continua</b>	<b>Finanzas</b>	<b>Ing. Producto</b>	<b>IT</b>
X	X	X	X	X	X
<b>Dirección</b>					
X					

#### 5. Instrucciones

##### 5.1. Requisitos de Ingreso y Alta.

5.1.1. Antes de iniciar la actividad o trabajo, el contratista deberá entregar al departamento de SSyPA, los siguientes documentos y cubrir los siguientes requisitos:

Contratista Nivel 1 Proveedores de servicios /Visitantes	Contratista Nivel 2 Administrativos subcontratados	Contratista Nivel 3 <sup>(8)</sup> Contratistas	Proveedores de Servicio Crítico Nivel 3
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación oficial con foto</li> <li>2. Equipo de protección personal general en caso necesario para ingresar a planta.<sup>(1)</sup></li> <li>3. Firmar de recibido el tríptico-protocolo de seguridad para visitantes.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Puntos 1 y 2 del nivel 1</li> <li>2. Pago actualizado (liquidación) IMSS de los trabajadores que van a laborar en BW.<sup>(2)</sup></li> <li>3. Curso de inducción a la compañía.<sup>(3)</sup></li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Punto 1 del nivel 1</li> <li>2. Punto 2 del nivel 2</li> <li>3. Registro de contratistas (Forma R-IPLA-23)</li> <li>4. Caratula de la determinación de prima de riesgo ante IMSS.<sup>(4)</sup></li> <li>5. Registro de accidentabilidad TRIR (forma R-IPLA-39)<sup>(5)</sup></li> <li>6. Constancia de habilidades DC3 para trabajos en alturas, trabajos en espacios confinados, movimiento de objetos pesados (grúas / montacargas alto tonelaje), trabajos eléctricos en</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Punto 1 y 2 nivel 1</li> <li>2. Punto 2 del nivel 2</li> <li>3. Tríptico-protocolo de seguridad para contratistas y prestadores de servicio.</li> </ol>

<b>Código del Documento:</b> ISC-SSyPA-06	<b>Revisión:</b> F	<b>Nombre del Documento:</b> Seguridad para Contratistas y/o Prestadores de Servicios	<b>Fecha de Creación:</b> 7-Sep-2011
<b>Área Originadora:</b> SSyPA		<b>Originador:</b> Luis E. Ramírez	<b>Fecha de Actualización:</b> 20-Abr-2018

		subestación / transformadores, LOTO, etc. <sup>(6)</sup>	
		7. Curso de inducción a BW para contratistas. <sup>(7)</sup>	
		8. Equipos de protección personal general y Equipos de protección personal específico de acuerdo a tipo de trabajo.	
		9. Documentos que demuestren habilidad y/o competencia ambiental para el trabajo subcontratado. <sup>(9)</sup>	

- (1) Lentes de protección, calzado de seguridad con puntera y protección auditiva (estos pueden ser prestados o suministrados según sea el caso por BW MSM)
- (2) Este documento se solicita al inicio del alta y cada dos meses.
- (3) Cursos de acuerdo a programa coordinado por el área de Recursos humanos.
- (4) Este documento se solicita al inicio del alta y cada año.
- (5) Este documento se solicita al inicio del alta y cada dos meses.
- (6) La constancia debe ser expedida por un instructor autorizado por STPS.
- (7) Cursos de acuerdo a programa coordinado por el área de SSyPA, solicitar información a su contacto BW MSM.
- (8) Para obras civiles a gran escala pueden solicitarse otros requisitos, ver punto 5.3.7 inciso f).
- (9) Este requisito es solo para contratistas que realicen actividades relacionadas con los aspectos ambientales significativos y los cuales pueden causar un impacto ambiental, se pueden solicitar otros requisitos, ver punto 5.1.7.

**5.1.2.** Los trabajadores no deben ser menores de 18 años.

**5.1.3.** La empresa contratista o prestadora de servicios deberá registrar todos sus equipos y herramientas en seguridad patrimonial (vigilancia) antes del ingreso de este a las instalaciones, con el objeto de poder retirarlas cuando así lo requieran, se hace revisión al salir de las instalaciones.


**5.1.4.** El contratista o prestador de servicios debe portar uniforme o ropa de trabajo suministrado por su empresa y no debe estar falto de mangas.

**5.1.5.** Los contratistas de nivel 3 deben portar chaleco o casaca color verde como identificación.

**5.1.6.** Los contratistas o prestadores de servicios nivel 3 deben estar en la lista maestra de contratistas para permitir su ingreso a la planta, así mismo solo a los trabajadores registrados se les permitirá el acceso.

**5.1.7. Trabajos relacionados con los aspectos ambientales significativos de la empresa.**

- a) Antes de iniciar cualquier actividad que pudiera estar relacionada con algún aspecto ambiental (Anexo 1), se evaluará el tipo de trabajo para lo cual fue contratada la empresa contratista o prestadora de servicio.
- b) Una vez evaluada, la empresa contratista o prestadora de servicio estará obligada a entregar evidencia que los avale competentes en habilidades para realizar los trabajos relacionados con aspectos ambientales significativos, esto aplicará siempre y cuando el coordinador de seguridad patrimonial se los solicite.
- c) Es obligación de contratista o prestador de servicio entregar la documentación adecuada para su ingreso a laborar dentro de las instalaciones de MSM.
- d) La documentación y opciones de evidencia a entregar son las siguientes: Certificado, reconocimiento y/o diploma de cursos, currículo, certificado de estudio técnicos, referencia laborales y/o experiencia. (La falta en la entrega de dicha documentación será razón para una negativa en el ingreso e inicio de trabajos en BorgWarner MSM).

			<b>ISC</b>
<b>Código del Documento:</b> ISC-SSyPA-06	<b>Revisión:</b> F	<b>Nombre del Documento:</b> Seguridad para Contratistas y/o Prestadores de Servicios	<b>Fecha de Creación:</b> 7-Sep-2011
<b>Área Originadora:</b> SSyPA		<b>Originador:</b> Luis E. Ramírez	<b>Fecha de Actualización:</b> 20-Abr-2018

## 5.2. Condiciones Generales de Seguridad e Higiene

- 5.2.1. No está permitido video grabar o fotografiar instalaciones o procesos sin previa autorización.
- 5.2.2. Esta estrictamente prohibido divulgar practicas o información importante que la empresa le haya confiado por su trabajo dentro de MSM a personal externo de la empresa.
- 5.2.3. El contratista y/o prestador de servicios, está obligado a proporcionar a sus trabajadores el equipo de protección personal básico y/o específico necesario para el desarrollo de sus actividades. Este equipo será exigido y revisado por MSM a través de los departamentos de Seguridad Patrimonial y SSyPA.
- 5.2.4. La utilización del equipo de protección específico está determinada, según el riesgo de la actividad y área, y deberá asignarlo el contratista o prestador de servicios a su personal antes de iniciar el trabajo. Para tal efecto el departamento de SSyPA y/o Patrimonial le notificará cual es el equipo de protección personal requerido.
- 5.2.5. El contratista debe siempre delimitar su área de trabajo con cinta barricada y conos de precaución, retirando de esta área los materiales y personas que pudiesen ser dañadas por el trabajo.
- 5.2.6. Para fines de control, personal de MSM realizará inspecciones a los lugares de trabajo conjuntamente o no con el responsable de la compañía contratista y/o Prestadores de Servicios, para vigilar el cumplimiento de las cláusulas de éste procedimiento.
- 5.2.7. Cualquier otro requerimiento específico no contemplado en este procedimiento deberá ser valorado e informado para su cumplimiento por personal de MSM.


## 5.3. Condiciones Generales de Seguridad Para:

### 5.3.1. Trabajos con equipo de Corte y Soldadura

- a) Para realizar trabajos de corte y soldadura es necesario solicitar un **permiso de trabajo crítico**, conforme el procedimiento interno de MSM en departamento médico.
- b) Si el trabajo es en lugares con posibles atmosferas explosivas, previo al trabajo se debe medir los niveles de explosividad.
- c) Es obligatorio que los equipos de oxi-acetileno cuenten con manómetros en buenas condiciones, con arresta flamas, válvulas check y mangueras en perfecto estado para ser usados, así como contar con transportadores adecuados, capuchones y su respectiva señalización de: contenido y capacidad.
- d) Deben contar con mampara anti chispa para evitar radiación a los alrededores no se permite el uso de lonas de material combustible.
- e) No se aceptan en el interior de la planta tanques de Gas L.P. (tipo doméstico) para uso de oxicorte.
- f) Los arrestadores de flama y válvulas check deben estar colocados en la salida de los manómetros y en el mezclador.
- g) Los equipos de soldadura eléctrica deben contar con sus cables y porta electrodos en perfectas condiciones, asimismo debe trabajar correctamente su sistema de señalización de paro y arranque en el mecanismo de la máquina.
- h) Para el equipo de soldadura eléctrica es necesario utilizar clavija para contacto trifásico que contenga tierra física.
- i) Si por algún motivo no hay contacto del antes mencionado cercano al área de donde se efectuará el trabajo, el personal de Mantenimiento en turno es la única persona autorizada para conectar el equipo de soldadura.
- j) Se debe contar con extintor portátil tipo ABC de 6 kg mínimo en el área de trabajo por parte del contratista o proveedor de servicios.
- k) El contratista o prestador de servicios debe presentar extensiones, cables eléctricos, clavijas de contactos, conexiones a tierra de uso rudo para sus equipos eléctricos para su autorización.
- l) Al término de sus labores el personal contratista debe dejar el área completamente limpia y su equipo resguardado en su espacio asignado.

### 5.3.2. Trabajos en Alturas


- a) Para realizar trabajos en alturas es necesario solicitar un **permiso de trabajo crítico**, conforme el procedimiento interno de MSM.

			<b>ISC</b>
<b>Código del Documento:</b> ISC-SSyPA-06	<b>Revisión:</b> F	<b>Nombre del Documento:</b> Seguridad para Contratistas y/o Prestadores de Servicios	<b>Fecha de Creación:</b> 7-Sep-2011
<b>Área Originadora:</b> SSyPA		<b>Originador:</b> Luis E. Ramírez	<b>Fecha de Actualización:</b> 20-Abr-2018

- b) Para todo trabajo en alturas es obligatorio el uso de arnés completo de seguridad (arnés, cable de vida y punto fijo). Debe ser el adecuado para la altura en que se va a trabajar tomando en cuenta la longitud de la línea de vida, al momento de dar el permiso de trabajo crítico se revisa las condiciones del arnés de seguridad y el tipo de arnés de acuerdo a la actividad.
- c) El equipo de protección personal se especifica en el permiso, siendo los más comunes cascos con barbiquejo y calzado de seguridad.
- d) Los trabajos en alturas deben ser de preferencia sobre plataformas o brazos articulados en buen estado.
- e) Previo al trabajo, todas las personas que tengan que trabajar en alturas deben pasar por un chequeo médico.
- f) Andamios
  - El contratista o prestador de servicios debe proporcionar a su personal andamios en buen estado para trabajos en alturas, provistos de barandales a media altura de la persona que trabaje en ellos, contar también con frenos en sus llantas y tijeras (cruquetas) en buenas condiciones.
  - Los andamios deben de contar con las plataformas suficientes para cubrir completamente el cuadro superior del andamio. Las plataformas deben tener un armado de ángulo, refuerzos en la parte inferior, canales y orejas para fijarse al andamio, en caso de base de madera con un grosor mínimo de una pulgada (1”).
  - El armado de andamios no deberá ser de más de 5 cuerpos y deberán estar sujetos de la parte superior a una base firme con el cable apropiado, según el área y las condiciones del lugar.
  - Solo se debe trabajar en un nivel del andamio.
  - Quedan estrictamente prohibidos los andamios improvisados o que utilicen tabiques para equilibrar el andamio.
- g) Escaleras
  - Las escaleras a utilizar deberán ser con zapatas antideslizantes, los peldaños y postes deberán estar en buenas condiciones, las escaleras se deberán sujetar de la parte inferior y superior con cuerdas hechas de manila, nylon o henequén y con un diámetro mínimo de 3/4”.
  - Las escaleras no se deben utilizar como plataformas de carga. Todas las escaleras de extensión o rectas deben extenderse por lo menos dos peldaños arriba del punto de soporte superior y máximo 4 peldaños del mismo (más o menos un metro) y deberán estar libres de grasa o productos químicos.
  - Cuando se realicen trabajos eléctricos las escaleras deben ser de fibra de vidrio o materiales no conductores de la electricidad.
  - En la instalación de la escalera se debe guardar una relación de 1 a 4 (por cada 4 metros de altura se debe tener 1 metro de separado de la línea del punto de apoyo)

### 5.3.3. Trabajos en Espacios Cerrados o Confinados

- a) Para realizar trabajos en espacios cerrados o confinados es necesario solicitar un **permiso de trabajo crítico**, conforme el procedimiento interno de MSM.
- b) Previo al trabajo, todas las personas que vayan a ingresar al espacio deberán pasar por un chequeo médico.
- c) Los trabajos que se desarrollen en espacios confinados deberán cumplir con los procedimientos internos de BW MSM:
  - Notificar a todos los departamentos que estén relacionados con el lugar de trabajo.
  - Colocar avisos para evitar que cualquier persona pueda ingresar al lugar confinado.
  - Mínimo deben estar en el área 2 personas, además de las que ingresen al espacio, para poder dar soporte o alistar un posible rescate.
  - Tapar o desconectar todas las líneas de entrada, de tal forma que ningún material peligroso pueda entrar al lugar de trabajo.
  - Drenar completamente los materiales peligrosos del espacio confinado.
  - Asegurar que ningún tipo de energía pueda ser liberada.
  - Desalojar todo equipo que pueda ser peligroso, y si es necesario se debe dejar completamente limpio el lugar.

			<b>ISC</b>
<b>Código del Documento:</b> ISC-SSyPA-06	<b>Revisión:</b> F	<b>Nombre del Documento:</b> Seguridad para Contratistas y/o Prestadores de Servicios	<b>Fecha de Creación:</b> 7-Sep-2011
<b>Área Originadora:</b> SSyPA		<b>Originador:</b> Luis E. Ramírez	<b>Fecha de Actualización:</b> 20-Abr-2018

- Cuando se requiera ventilación se debe esperar un tiempo adecuado para que al ingresar la primera persona el ambiente o aire sea el apropiado, el cual será revisado por parte de SSyPA utilizando un medidor de oxígeno y explosividad para garantizar que los niveles de oxígeno, explosividad y toxicidad sean los adecuados.
- Probar y analizar en todas las áreas y niveles el espacio antes de que alguien ingrese en él.
- No debe haber polvo en el aire contenido en el lugar confinado.
- Si durante el trabajo la evaluación que se realice del aire o ambiente se vuelve peligroso la operación o trabajo debe cancelarse, saliendo inmediatamente todos del espacio confinado.
- Equipo de protección personal se especificará en el permiso, dependiendo del tipo de trabajo y espacio confinado al que se va a entrar.
- Si se considera necesario incluir en el equipo de protección el uso de equipo especializado para respiración y de ser necesario los equipos de monitores para contaminantes en el ambiente.
- Recomendar el uso de radio como sistema de comunicación si la comunicación verbal se dificultará; en caso de que el ambiente se torne peligrosos se deberá utilizar radios intrínsecamente seguros o buscar otro medio de comunicación.
- El equipo y herramienta debe ser anti-chispa y la iluminación debe ser también a prueba de explosión cubriendo completamente el lugar de trabajo.
- Se deben bloquear los arrancadores de motores y bombas conectadas al lugar confinado.

#### 5.3.4. Trabajos con Instalaciones Eléctricas


- Para realizar trabajos en instalaciones eléctricas, es necesario solicitar un **permiso de trabajo crítico**, conforme el procedimiento interno de MSM.
- Los equipos de protección personal deben ser totalmente dieléctricos. En el caso del traje para arco se recomienda 40 cal/cm<sup>2</sup> mínimo.
- Aplicar sistemas de bloqueo y etiquetado acordes a las características del trabajo que controlen una activación de energía accidental.
- Todas las instalaciones eléctricas a utilizar, (incluyendo las de las herramientas de mano) deberán estar en buenas condiciones, limpias y sin empates, las extensiones deberán tener los contactos encajonados y las clavijas con su protección.
- Los cables a utilizar deberán estar tendidos en forma recta y en caso de contar con rasgaduras en el forro este se cubrirá con cinta vulcanizada.
- Las herramientas manuales deben ser totalmente dieléctricas y asegurar que sus aislamientos estén en buenas condiciones.
- Para efectos de libranza se deberán de seguir los procedimientos del área de Producción según aplique.
- En actividades de trabajos eléctricos vivos, el depto. de mantenimiento debe supervisar en todo momento los trabajos del contratista.

#### 5.3.5. Movimiento de objetos pesados

- Para realizar trabajos de movimientos de equipos pesados (1 tonelada o más), es necesario solicitar un permiso de trabajo crítico. Conforme el procedimiento interno de MSM.
- Los equipos de carga deben tener como mínimo una capacidad de carga del 50% más en referencia al peso a ser movido.
- Se debe delimitar el área de ascenso/descenso de objetos pesados.
- Se debe retirar el material o personas del camino donde vaya a pasar el objeto pesado previo a la maniobra.
- Los operadores de grúas o montacargas deben estar certificados.

#### 5.3.6. Herramientas de Mano y portátiles energizadas.

- El contratista o prestador de servicios dotará de las herramientas adecuadas y en buen estado a su personal para prevenir accidentes y desempeñar mejor sus actividades.

			<b>ISC</b>
<b>Código del Documento:</b> ISC-SSyPA-06	<b>Revisión:</b> F	<b>Nombre del Documento:</b> Seguridad para Contratistas y/o Prestadores de Servicios	<b>Fecha de Creación:</b> 7-Sep-2011
<b>Área Originadora:</b> SSyPA		<b>Originador:</b> Luis E. Ramírez	<b>Fecha de Actualización:</b> 20-Abr-2018

- b) Si se llegasen a detectar herramientas en malas condiciones, se recogerán de inmediato y se suspenderá el trabajo hasta que se cambie dicha herramienta.
- c) No se deberán dejar herramientas sueltas sobre bases de andamios que se localicen en alturas, para evitar que lleguen a caer y provoquen lesiones al personal que transite en la parte baja.
- d) Es responsabilidad del contratista o prestador de servicios vigilar y guardar sus herramientas y materiales dentro del área que le sea asignada por la Empresa quedando ésta sin responsabilidad alguna en caso de extravío o deterioro.
- e) Es necesario considerar el uso de herramienta anti-chispa para la realización de trabajos en áreas peligrosas, dichas herramientas anti-chispa a considerar son herramienta de mano de bronce, taladro neumático, conocidas también como herramientas intrínsecamente seguras.
- f) El contratista o prestador de servicios deben presentar extensiones eléctricas de uso rudo, sin empates, con hilo a tierra y el forro en buenas condiciones.


### 5.3.7. Obra Civil (Demoliciones, construcciones, excavaciones, etc.)

- a) Antes de iniciar cualquier demolición se deberán identificar líneas eléctricas, de agua, de aire, etc. para protegerlas y/o dejarlas fuera de operación.
- b) Para toda excavación se necesitan usar herramientas en buen estado, con mangos sin astillas o rotos.
- c) Las excavaciones con una profundidad mayor a 1.70 mts. deberán estar correctamente apuntaladas y se deberá usar escaleras y arnés completo de seguridad.
- d) El escombro de la excavación deberá ser colocado al menos a 1 m. de distancia del borde, y deberá ser retirado de la empresa por el contratista inmediatamente en caso de no necesitarse.
- e) En el uso de equipo pesado como trascabos, grúas, etc. es necesario el documento que acredite la buena operación y estado del equipo pudiendo ser un certificado que acredite el último mantenimiento preventivo y correctivo que se le hizo a dicho equipo, así como la licencia o certificado que acredite la capacidad técnica de operación del equipo por parte del operador, todos estos equipos deberán de contar con extintor portátil y por último será necesario como mínimo la ayuda de dos personas que conozcan las diferentes señales de operación y movimientos.
- f) Para las construcciones, demoliciones, excavaciones o cualquier obra civil a gran escala, la empresa contratista debe contar con:
  - Seguro de daño a terceros con una cobertura suficiente de acuerdo al riesgo.
  - Un protocolo de seguridad específico a su obra acordado y entregado por SSyPA.
  - Supervisor de seguridad de tiempo completo propio de su empresa con experiencia y capacitación requerida al puesto. Esta persona tendrá los siguientes roles y responsabilidades:
    - Dará seguimiento a las actividades de cierre de desviaciones generadas por auditorías, inspecciones e investigación de accidentes.
    - Reportar cualquier incidente ambiental a SSyPA.
    - Detener el trabajo de los empleados de su compañía o otros campañas subcontratadas por ellos cuando no cumplan con las normas de seguridad.
    - Asegurar mediante revisiones continuas el cumplimiento de las normas, lineamientos, procedimientos de SSyPA en todas las tareas y actividades que realicen en cualquier lugar dentro de nuestras instalaciones.
    - Coordinar el entrenamiento en temas Seguridad de sus compañeros.
    - Asistir y participar en las reuniones periódicas de revisión del proyecto y sus avances.
    - Aplicar consecuencias negativas o positivas por el desempeño Seguridad de sus compañeros.

### 5.3.8. Trabajos de mantenimiento de Maquinaria y equipo:

- a) Es obligatorio la aplicación del procedimiento de Etiquetado y Candado para todo el personal involucrado en las operaciones de servicio y mantenimiento de maquinaria y equipo.



			<b>ISC</b>
<b>Código del Documento:</b> ISC-SSyPA-06	<b>Revisión:</b> F	<b>Nombre del Documento:</b> Seguridad para Contratistas y/o Prestadores de Servicios	<b>Fecha de Creación:</b> 7-Sep-2011
<b>Área Originadora:</b> SSyPA		<b>Originador:</b> Luis E. Ramírez	<b>Fecha de Actualización:</b> 20-Abr-2018

- b) El contratista deberá traer consigo los dispositivos de Etiquetado y Candado pero los únicos empleados autorizados para aplicar este procedimiento es Mantenimiento de MSM, por lo que el contratista deberá ser supervisado y asesorado en la aplicación de este procedimiento por dicho departamento.
- c) Para la apertura de tableros eléctricos es obligatorio delimitar al área.

#### 5.4. Áreas Potencialmente Riesgosas:


- 5.4.1. Existen ciertas áreas y operaciones en las instalaciones de BorgWarner, donde debido a la naturaleza de los riesgos, se deben tomar precauciones adicionales, ya sea de seguridad del personal o para el producto.
- 5.4.2. Antes de ingresar a cualquiera de las siguientes áreas o comenzar a trabajar en cualquier operación, el contratista deberá revisar con SSyPA o con el responsable de trabajo por parte de MSM otras indicaciones a cumplir.
  - a) Espacios confinados (cisternas, tanques, etc.)
  - b) Techos de los edificios de producción
  - c) Área de Hornos
  - d) Tanque de Amoniaco
  - e) Subestación eléctrica
  - f) Tanque de nitrógeno.
  - g) Almacenes de Residuos Peligrosos e Inflamables.
- 5.4.3. El contratista deberá notificar al responsable del trabajo por parte de MSM antes de trabajar con líneas de gas, y/o ductos que contengan o hayan contenido algún material inflamable.
- 5.4.4. Cualquier tipo de trabajo en las instalaciones de gas natural o amoniaco requiere un **permiso de trabajo crítico**, conforme al procedimiento de MSM.

#### 5.5. Orden y Limpieza

- 5.5.1. En todo trabajo que sea realizado dentro de las instalaciones de la empresa, debe asignarse un lugar específico para acomodo y preparación de materiales, equipo y herramientas adecuadamente señalado y delimitado.
- 5.5.2. El contratista tiene la obligación de mantener limpio su lugar de trabajo así como también su bodega de almacenamiento de materiales, equipo y herramientas en caso de que se le hubiese asignado un espacio para dicho fin.
- 5.5.3. El contratista debe mantener separados, señalizados y almacenados en recipientes adecuados los materiales peligrosos que utilice para el desarrollo de sus actividades.

#### 5.6. Materiales Peligrosos.

- 5.6.1. Introducción de químicos
  - a) Queda estrictamente prohibido introducir productos químicos a la empresa sin previa autorización del departamento de SSyPA.
  - b) Todos los contratistas y prestadores de Servicios que pretendan o necesiten introducir alguna sustancia química a las instalaciones de MSM para el desarrollo de sus actividades, deben:
    - Notificar al departamento de SSyPA la necesidad de introducir alguna(s) sustancia(s) química(s).
    - Proporcionar la(s) Hoja(s) de datos de seguridad de la o las sustancias químicas que necesite introducir a las instalaciones de MSM, este es un requisito indispensable. En caso de que no las pueda proporcionar, evite traer las sustancias químicas ya que introducir sustancias químicas sin la debida autorización se considera como una falta grave.
    - Nota: Las Hojas de datos de seguridad son proporcionadas por el distribuidor que comercializa las sustancias químicas.
    - Verificar con el departamento de SSyPA que la(s) sustancia(s) química(s) están aprobada(s) y dada(s) de alta en la lista maestra de químicos, en caso de que no esté(n) aprobada(s), solicite y

			<b>ISC</b>
<b>Código del Documento:</b> ISC-SSyPA-06	<b>Revisión:</b> F	<b>Nombre del Documento:</b> Seguridad para Contratistas y/o Prestadores de Servicios	<b>Fecha de Creación:</b> 7-Sep-2011
<b>Área Originadora:</b> SSyPA		<b>Originador:</b> Luis E. Ramírez	<b>Fecha de Actualización:</b> 20-Abr-2018

llene el formato de introducción temporal de químicos y entréguelo al SSyPA junto con las hojas de datos de seguridad.


- Esperar la respuesta de aceptación o rechazo, la cual se dará lo más inmediatamente posible. Las evaluaciones solo se hacen en horarios y días hábiles administrativos.
- En caso de que sea aceptado, conserve una copia del formato debidamente firmado por SSyPA.
- En caso de que sea rechazado, queda prohibido ingresar la(s) sustancia(s) química(s) a las instalaciones de MSM.

#### 5.6.2. Manejo y Uso de Químicos

- a) Todos los Contratistas y Prestadores de Servicios que manejen, usen y/o almacenen químicos deben:
- Mantener actualizadas las Hojas de Datos de Seguridad de Materiales (MSDS de sus siglas en inglés) para todos los químicos almacenados y usados en la planta.
  - Entrenar a los empleados en los riesgos potenciales que presentan dichas sustancias, así como en los procedimientos de trabajo seguro para el manejo de las sustancias químicas bajo condiciones normales y emergencias no previstas.
  - Asegurarse que todos los contenedores están etiquetados con el nombre de su contenido, código de seguridad y las advertencias de seguridad (los contenedores pequeños, tales como dispensadores, que no puedan ser identificados de la manera antes descrita, deben de estar identificados de tal forma que conduzca al usuario a una lista donde muestre el contenido y sus riesgos de seguridad).
  - Asegurarse de la correcta disposición de los residuos y obsoletos de los productos químicos conforme este procedimiento.

#### 5.6.3. Almacenamiento de Químicos

- a) En la medida de lo posible, todos los químicos deberán ser almacenados fuera de las instalaciones de MSM.
- b) Todos los Contratistas y Prestadores de Servicios que requieran almacenar químicos en las instalaciones de MSM deben dar aviso a SSyPA para solicitar autorización, les sea asignado el espacio adecuado y las medidas de seguridad en dicho almacenamiento temporal tomando en cuenta:
- Separar químicos incompatibles (p.e, inflamables y oxidantes) por barreras físicas o distancias razonables-
  - Almacenar los equipos de corte (oxiacetileno), en un lugar ajeno a las bodegas, adecuadamente ventilado e identificado, este será asignado por el departamento de SSyPA.
  - Almacenar los líquidos inflamables en recipientes de seguridad, deberán ser aprobados por SSyPA, en buenas condiciones (sin abolladuras, sin perforaciones, sin ranuras, etc.), y etiquetados indicando la sustancia contenida, estos recipientes de seguridad y las sustancias químicas inflamables que permanezcan en su envase original deberán ser almacenados en gabinetes de seguridad.
  - Evitar almacenamientos diferentes a los lugares establecidos para contenedores de químicos. Cuando sea necesario el almacenamiento diferente debido a las propiedades o volumen de los químicos en cuestión, las áreas de almacenamiento designadas deben proveer protección adecuada contra:
    1. fallas del contenedor
    2. fugas o derrames accidentales
    3. entrada no autorizada
    4. clima
    5. conexión a tierra física
    6. sistema de supresión de incendios
  - Trasvasar o servir los líquidos inflamables únicamente en las áreas designadas para ello, que cuenten con conexión a tierra, ventilación, sistemas de supresión de fuego y fácil acceso a equipo para control de derrames, empleando recipientes con arresta flama, embudos y charolas de goteo.

			<b>ISC</b>
<b>Código del Documento:</b> ISC-SSyPA-06	<b>Revisión:</b> F	<b>Nombre del Documento:</b> Seguridad para Contratistas y/o Prestadores de Servicios	<b>Fecha de Creación:</b> 7-Sep-2011
<b>Área Originadora:</b> SSyPA		<b>Originador:</b> Luis E. Ramírez	<b>Fecha de Actualización:</b> 20-Abr-2018

- Establecer procedimientos o controles que minimicen el potencial de derramamiento de químicos a cualquier vía que conduzca agua, como drenajes sanitarios, bocas de tormenta o jardines.
- Seguir los procedimientos para manejo de químicos y respuesta a emergencias, dar entrenamiento al personal involucrado en este tema (p.e., operaciones de rutina, derrames, desastres naturales)
- Contar con personal capacitado para la limpieza de derrames, materiales y equipo disponible al instante para controlar el derrame razonablemente más grande esperado.

#### 5.6.4. Identificación de Químicos

- Dentro de las instalaciones de MSM, se requerirá que todos los contenedores de productos químicos estén identificados y cuenten con información suficiente de la sustancia que se maneja para que se puedan tomar las precauciones necesarias y poder minimizar los riesgos asociados con dicha sustancia, el sistema de señalización para los recipientes y tanques de almacenamiento será el modelo de pictogramas del sistema globalmente armonizado definido en la NOM-018-STPS.

Nota: hasta junio del 2017 puede seguir usándose el modelo de rombo o rectángulo que la Norma especificaba antes.

### 5.7. Residuos No-Peligrosos.

- Los residuos que se generen durante las actividades (escombros, chatarra, cartón, plástico y desperdicios generados por el desmantelamiento de tuberías y tanques) serán retirados de las instalaciones de la empresa por la compañía contratista, siempre y cuando no sean propiedad de BW MSM, solicite el VoBo de su contacto de BW para validar este punto.
- Las compañías contratistas almacenarán sus residuos en bolsas, botes, costales, etc., y los mantendrán dentro de su área de trabajo hasta un máximo de 2 días retirándolos de la empresa según convenga.
- Para obras civiles a gran escala, el contratista debe seleccionar un proveedor para la recolección de escombros que cuente con las autorizaciones municipales y de medio ambiente requeridas (permiso de transporte, recolección y disposición), además debe entregar una carta al final de la obra que describa la cantidad total de escombros y otros residuos de gran generación, periodo durante el cual se recolectó y el destino final de los residuos.

### 5.8. Residuos Peligrosos.

- Residuos peligrosos generados por actividades del contratista dentro de MSM deben ser retirados por dicha empresa para su disposición adecuada.
- En caso de acuerdo previo con SSyPA, se podrán recibir sus residuos peligrosos en nuestro almacén siguiendo los siguientes lineamientos:

#### Manejo de Residuos Peligrosos por Tipo

- Sólidos Impregnados:** Del punto de generación de los sólidos impregnados, depositar los RP en bolsas de plástico una vez por turno o cada esté se llene, transportar al almacén de residuos peligrosos y colocar en el área asignada, registrar la entrada en la bitácora correspondiente.
- Líquidos Peligrosos:** Del proceso donde se utilizan materiales líquidos peligrosos, donde se genera por uso o contaminación de materiales peligrosos de materiales químicos. Si se generan cantidades menores a 100 litros se deberán depositar en bidones plásticos de 20 litros. Cerrar y etiquetar los contenedores, solicitar etiquetas y contenedores a SSyPA. Si se generan cantidades mayores a 100 litros, depositar en tambores cerrados de 200 litros. Transportar al almacén de RP y registrarse en la bitácora de entrada asignada.

<b>Código del Documento:</b> ISC-SSyPA-06	<b>Revisión:</b> F	<b>Nombre del Documento:</b> Seguridad para Contratistas y/o Prestadores de Servicios	<b>Fecha de Creación:</b> 7-Sep-2011
<b>Área Originadora:</b> SSyPA		<b>Originador:</b> Luis E. Ramírez	<b>Fecha de Actualización:</b> 20-Abr-2018


- **Agua Contaminada:** Si se generan cantidades menores a 100 litros se deberán depositar en bidones plásticos de 20 litros. Cerrar y etiquetar los contenedores, solicitar etiquetas y contenedores a SSyPA. Si se generan cantidades mayores a 100 litros, depositar en tambores cerrados de 200 litros. Transportar al almacén de RP y registrarse en la bitácora de entrada asignada.
- **Pintura usada o contaminada:** Se llevarán en su lata original o en cualquier otro contenedor tapado e identificado, solicitar al depto. de SSyPA etiquetas, transportar al almacén de RP y colocar en su área asignada, registrar en bitácora de entrada.
- **Lámparas Fluorescentes:** Se depositara en tambos etiquetados con cuidado de no romperlas, se transportara al almacén de RP y se colocara en su lugar asignado y registrara en la bitácora de entrada.
- Cualquier otro tipo de Residuo Peligroso no Contemplado en la lista: Preguntar al depto. de SSyPA por su correcta disposición.
  - Recolectar, pesar, etiquetar y transportar los Residuos Peligrosos al almacén temporal de los residuos peligrosos, el ingreso a este almacén está controlado por personal de almacén.
  - Utilizar las etiquetas que les serán proporcionadas por SSyPA. Tomando en cuenta las medidas de Seguridad para evitar contaminar el Medio Ambiente y empleando el Equipo de protección personal necesario.
  - Colocar los Residuos peligrosos en las áreas designadas en el almacén, respetando la incompatibilidad de los mismos.
  - Registrar la entrada en Almacén Temporal de Residuos Peligrosos, llenando el formato de Bitácora de Entrada o Recepción de Residuos peligrosos.
  - Se prohíbe la mezcla de residuos peligrosos con no peligrosos, cualquier discrepancia en este sentido será considerada como falta grave.

## 5.9. Prevención de Incendios y Situaciones de Emergencia

- 5.9.1. El contratista o prestador de servicios es el responsable de vigilar que sus áreas de trabajo estén libres de basura, sin estopas impregnadas con: aceite, thinner, gasolina, diésel, etc., sin desperdicios de madera y los líquidos inflamables depositados en recipientes adecuados e identificados.
- 5.9.2. En la realización de cualquier trabajo que involucre corte y soldadura o manejo de sustancias peligrosas, el contratista o prestador de servicios debe tener a la mano el extintor adecuado para cualquier conato de incendio que se pudiera presentar, el cual debe ser proporcionado por la misma compañía contratista.
- 5.9.3. El contratista o prestador de servicios deberá avisar al supervisor del área y/o al departamento de SSyPA cuando haya utilizado extintores de la empresa causados por una emergencia.
- 5.9.4. El contratista deberá avisar de cualquier conato de incendio a la extensión.
- 5.9.5. En cualquier emergencia o simulacro, el contratista o prestador de servicios participará en la evacuación del personal, siguiendo las instrucciones de los brigadistas del área.
- 5.9.6. En cualquier tipo de trabajo se debe de mantener libre de obstáculos todos los equipos de emergencia y/o contra incendio, así como los pasillos y salidas de emergencia.

## 5.10. Vialidad, servicios y estacionamiento

- 5.10.1. El personal contratista solo podrá hacer uso de los sanitarios que se encuentran en el área de vestidores.
- 5.10.2. El único lugar para tomar sus alimentos será en el Comedor o fuera de las instalaciones.
- 5.10.3. Las casetas principales de la compañía (caseta 1 vehicular y caseta 2 peatonal) son de ingreso de visitantes, empleados BW y empleados temporales.
- 5.10.4. La caseta 3 es de ingreso de proveedores y contratistas.
- 5.10.5. La velocidad máxima en las calles internas de la compañía es de 10 km/h.
- 5.10.6. Los vehículos deben estacionarse de reversa.
- 5.10.7. Cualquier vehículo que presente fuga de cualquier líquido, deberá estacionarse fuera de las instalaciones.
- 5.10.8. Queda prohibido estacionarse en lugares reservados, de discapacitados, puntos de reunión, así como cualquier otro lugar no designado como estacionamiento.

			<b>ISC</b>
<b>Código del Documento:</b> ISC-SSyPA-06	<b>Revisión:</b> F	<b>Nombre del Documento:</b> Seguridad para Contratistas y/o Prestadores de Servicios	<b>Fecha de Creación:</b> 7-Sep-2011
<b>Área Originadora:</b> SSyPA		<b>Originador:</b> Luis E. Ramírez	<b>Fecha de Actualización:</b> 20-Abr-2018

## 5.11. Normas de Conducta y Sanciones

### 5.11.1. Normas de Conducta.

a) Queda estrictamente prohibido el incurrir en los siguientes actos considerados como graves realizados dentro o fuera de las áreas indicadas de la empresa por el contratista o prestador de servicios:

- Fumar dentro de la planta
- Pintar, manchar paredes, destruir maquinaria en general, herramienta, equipos, etc., propiedad de la empresa.
- No se permite el uso de ningún tipo de alhajas (aretes, collares, pulseras, etc.).
- Dormirse dentro de las instalaciones de la planta.
- Cualquier acto que altere el orden y disciplina de la empresa.
- Operar o usar equipos de MSM sin la autorización respectiva.
- Poner en peligro la vida de terceros o la misma.
- Correr en pasillos y escaleras
- Hacer caso omiso de los señalamientos
- Tratar de introducir a la empresa cualquier tipo de armas, animales o niños
- Presentarse bajo la influencia de bebidas alcohólicas y/o narcóticos, así como, tratar de introducir éstos a la empresa.
- Usar materiales propiedad de la empresa sin autorización.
- Cortejar a personal de la empresa dentro de las instalaciones, así como las muestras excesivas de cariño.
- Cualquier desviación a este reglamento.

### 5.11.2. Sanciones.


#### Descripción Sanción Tipo y tiempo de la sanción

- a) El violar cualquiera de las normas y/o procedimientos señalados en este reglamento por primera vez:
- Parar el trabajo temporalmente, hacer la observación en forma general y tomar acciones correctivas y preventivas.
  - Reporte de Incumplimiento por escrito en el formato Amonestación de Seguridad para Contratistas.
- b) El violar cualquiera de las normas y/o procedimientos señalados en este reglamento por segunda vez:
- Se retira inmediatamente a la persona que comete el acto de las instalaciones de MSM al momento del incumplimiento, sanción 3 días.
  - Si no es la misma persona pero si la empresa, se detiene el trabajo y se sanciona con su labor un día.
  - Reporte de Incumplimiento por escrito en el formato Amonestación de Seguridad para Contratistas.
- c) Incurrir en el mismo acto por tercera ocasión o incurrir en una falta considerada como grave:
- Se retira inmediatamente a la persona que comete el acto de las instalaciones de MSM al momento del incumplimiento. Se le dará de baja en el sistema de contratistas.<sup>(1)</sup>
  - Si no es la misma persona pero si la empresa, se detiene el trabajo y se da de baja a la compañía de la lista de contratistas aprobados para laborar en MSM.<sup>(2)</sup>
  - Reporte de Incumplimiento por escrito en el formato Amonestación de Seguridad para Contratistas

Nota: Si por consideración de SSyPA la falta es grave, la baja en la lista puede ser desde la primera violación.

(1) y (2) esta condición puede revisarse al año de la sanción.

## 5.12. Consideraciones Generales

			<b>ISC</b>
<b>Código del Documento:</b> ISC-SSyPA-06	<b>Revisión:</b> F	<b>Nombre del Documento:</b> Seguridad para Contratistas y/o Prestadores de Servicios	<b>Fecha de Creación:</b> 7-Sep-2011
<b>Área Originadora:</b> SSyPA		<b>Originador:</b> Luis E. Ramírez	<b>Fecha de Actualización:</b> 20-Abr-2018

- 5.12.1. Si por alguna circunstancia requieran trabajar días festivos, domingos o durante la noche, sin existir un responsable por MSM que los reciba, el responsable del trabajo por parte de MSM debe dar aviso / autorizar vía correo electrónico o telefónica al depto. Seguridad Patrimonial de lo contrario no se les permitirá el acceso en la caseta de Vigilancia.
- 5.12.2. Todo accidente por muy leve que sea debe ser reportado a Seguridad Patrimonial o SSyPA por el responsable del trabajo, obra o proyecto con el objeto de investigar las causas y establecer medidas de control evitando así su repetición.
- 5.12.3. La compañía contratista está obligada a revisar en periódica el estado de sus herramientas, máquinas de trabajo, equipo de protección personal, así como de su área de almacenamiento de materiales.
- 5.12.4. Si el contratista subcontrata otros servicios para cumplir con el requerimiento de MSM, estos últimos deben cumplir con todo lo anterior, el responsable de hacer saber todo lo establecido en el reglamento será el contratista.

## 6. Documentos relacionados

2° nivel (Procedimientos)	
3° nivel (Instructivos)	
4° nivel (Formatos/ Registros)	

## 7. Anexos

**Anexo 1:** En BorgWarner Morse Systems se tienen los siguiente Aspectos Ambientales Significativos:

ASPECTO	IMPACTOS
Consumo Eléctrico	Agotamiento de Recursos Naturales
Gas Natural	Agotamiento de Recursos Naturales
Amoniaco	Daños a la Salud y al medio Ambiente
Emisiones a la atmosfera descontroladas	Diminución de la calidad del aire.
Residuos de Manejo Especial	Gran generación de basura en la planta
Residuos Peligrosos	Gran generación de residuos peligrosos

## 8. Historial de Cambios

<b>Código del Documento:</b> ISC-SSyPA-06	<b>Revisión:</b> F	<b>Nombre del Documento:</b> Seguridad para Contratistas y/o Prestadores de Servicios	<b>Fecha de Creación:</b> 7-Sep-2011
<b>Área Originadora:</b> SSyPA		<b>Originador:</b> Luis E. Ramírez	<b>Fecha de Actualización:</b> 20-Abr-2018

Revisión	Descripción de Cambios	Originador de documentos	Fecha de actualización
C	Liberación del documento. Sin cambios ( A ). Revisión general (B). Se agrega el inciso a) del punto 7.3.7. Se agrega la definición de Trabajos de obra civil (C,28-Jun-13)	Luis Ernesto Ramirez	28-Jun-2013
D	Se cambia la nomenclatura de ISC-RH-19 a ISC-IPLA-17, se definen los niveles de contratistas y sus requisitos, se actualiza de forma general el procedimiento, se da de baja el formato R-RH-70.	Luis Ernesto Ramirez	20-Nov-2015
E	Se modifica la tabla 3.31. Clasificación de Contratistas y/o Prestadores de servicios. Se agrega un requerimiento ambiental a la tabla 5.1.1. Se agrega el punto 5.1.7 Trabajos relacionados con los aspectos ambientales significativos de la empresa. Se agrega anexo 1. Aspectos ambientales significativos de la empresa. Se cambia nombre del documento de ISC-IPLA-17_Seguridad para contratistas y/o prestadores de servicios a ISC-SSyPA-06_Seguridad para contratistas y prestadores de servicios.	Brenda Vazquez Alberto Cortes	05-May-2017
F	Se agrega el punto 3.13 a definiciones <b>Prestadores de servicios Críticos</b> : Todo aquella persona que se contrata para realizar servicios que podrían tener un impacto ambiental significativo dentro de la compañía. (Abastecimiento de Gas, Nitrógeno, amoniaco, químicos, recolección de residuos peligrosos)  Un proveedor de servicio crítico será considerado según el apartado de definiciones 3.13. Al ser considerado Proveedor crítico se le solicitarán los requisitos de proveedores de servicio crítico nivel reflejados en la tabla 5.1.1  Se Agrega en la tabla 3.32 "Clasificación de contratistas y/o prestadores de servicios" el concepto de proveedores de servicio crítico. NIVEL 3  Se agrega en tabla 5.1.1 Requisitos Nivel 3 Proveedores de Servicios  Se anexa a documentos relacionados de 4º nivel el R-SSyPA-50 "Identificación de Proveedores de Servicio Crítico"	Alberto Cortes	20-Abr-18

<b>Código del Documento:</b> ISC-SSyPA-06	<b>Revisión:</b> F	<b>Nombre del Documento:</b> Seguridad para Contratistas y/o Prestadores de Servicios	<b>Fecha de Creación:</b> 7-Sep-2011
<b>Área Originadora:</b> SSyPA		<b>Originador:</b> Luis E. Ramírez	<b>Fecha de Actualización:</b> 20-Abr-2018